

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores de la Orden de 7 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 54, de 19.3.18).*

Advertidos errores en la Orden de 7 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 19 de marzo de 2018, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 23 y en la página núm. 45, Secuencia del pago anticipado:  
Donde dice:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
3	Resto final (3 años)	Justificado porcentaje ant.	31/10 2ª anualid	100 % pago anterior

Debe decir:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
3	Resto final (3 años)	Justificado porcentaje ant.	3 meses ejecución	100 % pago anterior